

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCION DE GESTION DE PERSONAS

DECRETO N° 0004

Concón, 05 ENE 2022

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.65, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Resolución 55/92 de Contraloría General de la Republica.
3. La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
4. Sentencias de Proclamación del Tribunal Electoral y Ley 19.457/96.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las precalificaciones entregadas por las Jefaturas directa de los funcionarios.
2. La Junta Calificadora para el periodo septiembre 2020-agosto 2021, conformada por la Sra. Pamela Soto Agudo, Sr. Eugenio San Roman Courbis, Sr. Miguel Toledo, Secretaria de la Comisión Sra. María Paz Varas, la representante de la asociación Srta. María Eugenia Rojas y la Representante de los funcionarios Sr. Hugo Soto.
3. La Necesidad de Contar con Escalafón Municipal:

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el escalafón municipal correspondiente al periodo 2020-2021 con vigencia desde 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en donde dispone a los funcionarios de cada grado de la respectiva planta en orden decreciente conforme al puntaje obtenido.
2. La copia del mencionado escalafón que se adjunta forma parte de este decreto.

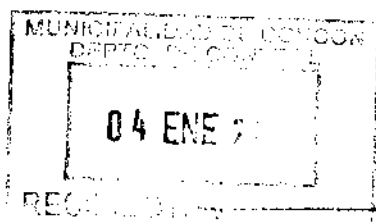
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

FRV/MLEG/MVG/mvg:
- Secretaria Municipal
- Gestión de Personas

ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Interesado	Asistido